

VIEDMA, 17 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

La nota N° 17/13 presentada por el Departamento Salud en la Escuela del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Educación Alimentaria Nutricional destinado a docentes de nivel inicial y primario”, a llevarse a cabo durante el año 2013, en todas las localidades de la provincia, priorizando donde se implementa el Programa de Salud Escolar, con una carga horaria de 60 horas cátedra, destinado a los docentes de Nivel Inicial y Primario;

Que el mismo tiene como objetivo, mejorar y preservar la situación alimentaria y nutricional de la población escolar; prevenir la malnutrición de los niños en edad escolar a través de una política pública intersectorial e integrada; unificar y sistematizar los contenidos de Educación Alimentaria-Nutricional en toda la provincia y favorecer la articulación y el vínculo entre las distintas instituciones participantes, como mecanismo potenciador para el logro de objetivos comunes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Educación Alimentaria Nutricional destinado a docentes de nivel inicial y primario”, a llevarse a cabo durante el año 2013, en todas las localidades de la provincia, priorizando donde se implementa el Programa de Salud Escolar, con una carga horaria de 60 horas cátedra, destinado a los docentes de Nivel Inicial y Primario.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1073
DESyF/lg.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General